

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC 39/2021 "SUMINISTRO DE TERAPIAS PSICOLÓGICAS" (2da. Vuelta)
(Sistema de Evaluación Binario)

En la ciudad de Guadalajara, Jal. al día 03 (tres) del mes de agosto del año 2021, siendo las 11:00 horas, en la Unidad Centralizada de Compras, en el primer piso del DOMICILIO, se reunieron el Representante de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC 39/2021 "SUMINISTRO DE TERAPIAS PSICOLÓGICAS" (2da. Vuelta)** de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículos 96, 97 y 98 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la citada Ley, así como lo previsto en el **numeral 6.4 de las Bases**, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 19 (diecinueve) de julio del año 2021, en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción I de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación **LPLSC 39/2021 "SUMINISTRO DE TERAPIAS PSICOLÓGICAS" (2da. Vuelta)**
- 2.- El día 26 (veintiséis) del mes de julio del año 2021, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 97 del Reglamento de La Ley, dirigiendo y desahogando la misma, el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, Director de Recursos Materiales, representante de la Unidad Centralizada de Compras, y la Lic. María de Lourdes Sepúlveda Huerta, Directora de Tutela de Derechos, como representante del área requirente, en la que no hubo asistencia de Licitantes.
- 3.- Con fecha 30 (treinta) de julio del año 2021 y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y aperturadas las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano de Control Interno de la Convocante, evento que se desarrolló de acuerdo a los hechos asentados en el acta correspondiente, presentando propuestas los siguientes licitantes:

- 1.- **ALEF PROEDU S.A. DE C.V.**
- 2.- **ASUCENA YANINA LEAL SÁNCHEZ**
- 3.- **INSTITUTO DE INNOVACIÓN EN PSICOTERAPIA SISTEMA SC**
- 4.- **CREAR IDEAS PARA EL DESARROLLO SC**

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS

Una vez analizadas y revisadas las propuestas técnicas y económicas, y conforme al Dictamen realizado por la Lic. María de Lourdes Sepúlveda Huerta, Directora de Tutela de Derechos, así mismo suscrito por el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, fungiendo como titular de la Unidad Centralizada de Compras y por el miembro designado por el Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Jalisco, el Lic. José Guadalupe Pérez Mejía, Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P., a continuación se exponen las mismas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las bases del proceso **LPLSC 39/2021 "SUMINISTRO DE TERAPIAS PSICOLÓGICAS" (2da. Vuelta)**

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

ASPECTOS TÉCNICOS			LICITANTES							
			ALEF PROEDU S.A. DE C.V.		ASUCENA YANINA LEAL SÁNCHEZ		INSTITUTO DE INNOVACIÓN EN PSICOTERAPIA SISTEMA SC		CREAR IDEAS PARA EL DESARROLLO SC	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1	SUMINISTRO DE TERAPIAS PSICOLÓGICAS INDIVIDUALES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DEBERÁ DE CONTAR CON UN GRUPO DE MÍNIMO 05 PSICÓLOGOS. PARA LA ATENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA. CADA SESIÓN TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 60 MINUTOS. UNA VEZ POR SEMANA O DEPENDIENTE EL OBJETIVO DEL TRATAMIENTO EN CASOS INDIVIDUALES. LAS TERAPIAS SERÁN PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE JALISCO QUE SE ENCUENTRAN ALBERGADOS O EN SUS DOMICILIOS PARTICULARES DE LAS REGIONES DEL ESTADO DE JALISCO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN REGIÓN 2,3,4,5,7,10,11,12 Y REGIÓN LAGUNAS. CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2021	X			Menciona que el suministro será de 300 terapias y nosotros no solicitamos número exacto de terapias, ya que estas se requieren a necesidad de			X	X

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTES							
			ALEF PROEDU S.A. DE C.V.		ASUCENA YANINA LEAL SÁNCHEZ		INSTITUTO DE INNOVACIÓN EN PSICOTERAPIA SISTEMA SC		CREAR IDEAS PARA EL DESARROLLO SC	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SUMINISTRO DE TERAPIAS PSICOLÓGICAS INDIVIDUALES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DEBERÁ DE CONTAR CON UN GRUPO DE MÍNIMO 05 PSICÓLOGOS. PARA LA ATENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA. CADA SESIÓN TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 60 MINUTOS. UNA VEZ POR SEMANA O DEPENDIENTE EL OBJETIVO DEL TRATAMIENTO EN CASOS INDIVIDUALES. LAS TERAPIAS SERÁN PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE JALISCO QUE SE ENCUENTRAN ALBERGADOS O EN SUS DOMICILIOS PARTICULARES DE LAS REGIONES DEL ESTADO DE JALISCO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN REGIÓN 2,3,4,5,7,10,11,12 Y REGIÓN LAGUNAS. CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2021	399.00	399.00	1,867.81	1,867.81	431.03	431.03	1,250.00	1,250.00
Monto cotizado			SUBTOTAL	399.00	SUBTOTAL	1,867.81	SUBTOTAL	431.03	SUBTOTAL	1,250.00
			IVA	63.84	IVA	298.85	IVA	68.97	IVA	200.00
			TOTAL	462.84	TOTAL	2,166.66	TOTAL	500.00	TOTAL	1,450.00
Monto adjudicado			SUBTOTAL	399.00	SUBTOTAL	0.00	SUBTOTAL	0.00	SUBTOTAL	0.00
			IVA	63.84	IVA	0.00	IVA	0.00	IVA	0.00
			TOTAL	462.84	TOTAL	0.00	TOTAL	0.00	TOTAL	0.00



ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		LICITANTES							
		ALEF PROEDU S.A. DE C.V.		ASUCENA YANINA LEAL SÁNCHEZ		INSTITUTO DE INNOVACIÓN EN PSICOTERAPIA SISTEMA SC		CREAR IDEAS PARA EL DESARROLLO SC	
NÚMERO	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANEXO 5 (PROPUESTA TÉCNICA)	X		X		X		X	
2	ANEXO 8 (INTERVENIR EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS)	X		X		X		X	
3	ANEXO 4 (ACREDITACIÓN)	X		X		X		X	
4	CARTA DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN	X		X		X		X	
5	ANEXO 9 (CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)	X		X		X		X	
6	ANEXO 6 (OFERTA ECONÓMICA)	X		X		X		X	
7	ANEXO 10 (CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS)	X		X		X		X	
8	ANEXO 12 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR)	X		X		X		X	

RESULTANDO

PRIMERO. - Con base en el dictamen y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del proceso de adquisición identificado como **LPLSC-39/2021 "SUMINISTRO DE TERAPIAS PSICOLÓGICAS" (2da. Vuelta)** se resuelve adjudicar en forma íntegra la partida al licitante, **ALEF PROEDU S.A. DE C.V.** Hasta por un monto de **\$699,999.68 (seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos M.N 68/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado Incluido; toda vez que su propuesta cumple con todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en bases, además de ser la oferta que ofrece las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Sistema DIF Jalisco, lo anterior con fundamento en el artículo 72 del Reglamento de La Ley.

SEGUNDA. - A los Licitantes que no se le adjudico la(s) partida(s) cotizada(s), es en razón de que su precio fue superior al del adjudicado, a pesar de haber cumplido con los aspectos técnicos requeridos.

TERCERA. - En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el apartado en el punto 18.2 de las Bases que rigen el presente proceso.

CUARTA. - Las condiciones de pago por parte del organismo serán como se indica en el punto 15 de la convocatoria

QUINTA. - Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Alcalde 1220, col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, primer piso, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

SEXTA. - Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de fallo, siendo las 11:20 horas, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.




SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO



LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.



LIC. MARÍA DE LOURDES SEPÚLVEDA HUERTA
DIRECTORA DE TUTELA DE DERECHOS
ÁREA REQUIRENTE